Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-006-2026** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Menor Cuantía de Obra Pública **MC-006-2026,** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 03 al 10 de febrero de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0125 del 13 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Menor Cuantía de Obra Pública **MC-006-2026** que tiene por objeto la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 03 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

Evaluación de la documentación recibida

1 **JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA**
Oferta: JORGE HERNAN GUTIERREZ R
Valor:859.000.000 COP

2 **CONSORCIO CAC 2087**
Oferta: CONSORCIO CAC 2087
Valor:65.075.978 COP

3 **CONSORCIO ESCENARIOS JLM26**
Oferta: CONSORCIO ESCENARIOS JLM26
Valor:859.000.000 COP

4 **VING**
Oferta: MANIZALES ESCENARIOS DEPORTIVOS - VING SAS
Valor:67.694.148 COP

5 **CONSORCIO LIANTO 25**
Oferta: LIANTO25
Valor:65.329.662 COP

6 **CONSORCIO VIASCOL 26**
Oferta: CONSORCIO VIASCOL 26
Valor:859.000.000 COP

7 **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**
Oferta: OFERTA MC-006-2026 - ALCALDIA DE MANIZALES
Valor:859.000.000 COP

8 **Districenter y Comercializadora VAB SAS**
Oferta: MC-006-2026
Valor:859.000.000 COP

Que el comité evaluador del proceso de selección se designó a través de la Resolución No 0235 del 5 de marzo de 2026.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Que el día 06 de marzo se publico informe de evaluación preliminar con el fin de que los oferentes presentaran observaciones y subsanaciones dentro del termino del traslado, es decir hasta el día 11 de marzo de 2026 hasta las 11:59 pm.

Que el día 13 de marzo se publicó informe de evaluación definitivo, y se recibió observación por parte del oferente CONSORCIO LIANTO 2025, donde indica que:

(...)

> **Como se desprende de lo anterior, la VERTICES INGENIERIA SAS, se encontraba ejecutando el contrato de obra antes analizado para la fecha de cierre del presente proceso de selección (03 de marzo de 2026), por lo cual debía ser declarado dentro del Formato 5C.**
>
> **Teniendo en cuenta esta situación, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo que establece:**
>
> *G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.*
>
> *Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.*
>
> **En virtud a lo anterior, Colombia compra eficiente ha señalado:**
>
> *" RECHAZO DE LA OFERTA –Documento base – Capacidad residual – Rechazo de la oferta – Literal H – Alcance La causal del literal H se produce cuando el proponente no informa todos los contratos de obra, fenómeno que se verifica al constatar que el número de contratos reportado es menor al número de contratos que debían reportarse. En este supuesto, lo que genera el rechazo de la oferta no es la ausencia de la información del contrato omitido, sino el hecho de haberse informado menos contratos de los que tenía en ejecución"*
>
> **Por otra parte, la misma agencia determinó:**
>
> *"INFORMACIÓN QUE AFECTA LA CAPACIDAD RESIDUAL – Rechazo de la oferta – Documento base [...] el rechazo de la oferta procede cuando en ejercicio de la potestad verificadora se advierta que se dejó de incluir información que afecta la capacidad residual del proponente, esto es, la referente a contratos de obra en ejecución. **Es del caso precisar que la expresión «afecta la capacidad residual» no se restringe a aquellos eventos en los que la información omitida conduce a que el proponente no cumpla con la exigencia de capacidad residual, pues, incluso, si la información omitida no conduce al incumplimiento de dicho requisito, estaríamos frente a un supuesto que cubre esa noción. [...]".***
>
> **De tal suerte que se hace inexorable el rechazo de la oferta presentada frente a la flagrante omisión.**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Que una vez revisada dicha observación, y verificada por la entidad en el aspecto financiero se indica que:

El oferente **VÉRTICES INGENIERÍA SAS** en el formato f5 saldo contratos en ejecución presentado como documento soporte en la oferta para el proceso de la mc-006-2026, no incluyo el contrato no 977 de 2025 (en el cual tiene una participación del 50% , del consorcio vértices Ariel s), firmado con la gobernación del huila por valor de $1.594.662.720, el cual tiene fecha de inicio septiembre 2 de 2025 y que a la fecha se encuentra suspendido no terminado, tal como consta en el acta de prorroga a la suspensión no 1, firmada el 4 de febrero de 2026, por el representante legal del consorcio y la gobernación del huila.

con base en lo anterior, el oferente se califica como no hábil, debido a que incurre en causal de rechazo de la propuesta, tal como lo establece el pliego de condiciones en punto 1.15 "causales de rechazo", literal x, "no informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10".

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **FORMULA FINAL:** Ver Anexo No. 4.

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	**JORGE HERNAN GUTIERREZ RIVERA**	CUMPLE	NO CUMPLE- Incurre en la casual de rechazo literal E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO CAC 2087**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

3	CONSORCIO ESCENARIOS JLM26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	VING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – Incurre en la causal de rechazo literal X, "NO INFORMAR TODOS LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE TENGA EN EJECUCIÓN ANTES DEL CIERRE, NECESARIOS PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD RESIDUAL CONFORME A LA SECCIÓN 3.10".	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO LIANTO 25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO VIASCOL 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREP	CUMPLE	NO CUMPLE- Incurre en la casual de rechazo literal E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6	CUMPLE	NO CUMPLE- Incurre en la casual de rechazo literal E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6	CUMPLE	NO HABILITADO

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

8	**DISTRICENTER Y COMERCIALIZADORA VAB SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE- incurre en la casual de rechazo literal E Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6	CUMPLE	**NO HABILITADO**

V. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4 – FORMULA FINAL.

Se firma en Manizales, el 16 de marzo de 2026.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMAS
SEBASTIAN ROMERO RUIZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.	
JUAN CARLOS ROCHA VERGARA	JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.	
MARIA FERNANDA DUQUE MORALES	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	